



**Goico**  
¡CONSTRUIMOS JUNTOS  
UN MEJOR CANTÓN!

**Municipalidad de Goicoechea**  
**Cédula jurídica: 3-014042051-23**

Teléfono: 2527-6630 / 2527-6618  
Correo: [gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr](mailto:gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr)

*Auditoría Municipal*  
**MG-CM-AI-211-2023**

Goicoechea, 22 de diciembre 2023

Señora  
Irene Campos Jiménez  
Alcaldesa Municipal

Licenciado  
Sahid Salazar Castro  
Director Administrativo -Financiero

**ASUNTO: Estudio. Informe 014-2023.**

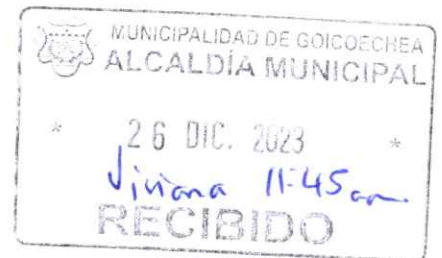
El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0" Circular 12959- DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

  
Licda. Gisella Vargas López  
Auditora Municipal a.i.

GVL/mgm

 Archivo





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### INFORME DE AUDITORÍA 014-2023

#### “Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022”

#### CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1. Origen .....	4
1.2. Objetivo .....	4
1.3. Alcance .....	4
1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría .....	5
1.5. Regulaciones de Control Interno .....	5
1.6. Limitaciones al alcance .....	5
2. RESULTADOS .....	5
2.1 Resultados satisfactorios .....	5
<b>2.2 Aspectos a mejorar en el Control Interno .....</b>	<b>6</b>
2.3 Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora.....	6
2.3.1 Reiterativa acumulación de recursos en el superávit total .....	6
2.3.2 Debilidades en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA).....	10
2.3.3 Debilidades en la conformación del expediente de la liquidación presupuestaria .....	16
3. CONCLUSIÓN GENERAL .....	19
4. RECOMENDACIONES.....	20
4.1 A la Alcaldesa Municipal.....	20
4.2 Al Director Administrativo Financiero .....	21
5. Otros .....	21
6.FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.....	21



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditoría Interna*

## RESUMEN EJECUTIVO

### Estudio “Auditoría el Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación al Plan Anual Operativo del año 2022”

#### ¿Qué se examinó?

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría para el período 2023, se realizó el estudio denominado “Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022”, con el **objetivo** de verificar la razonabilidad de los resultados presentados a través de la liquidación presupuestaria referente a la gestión física y financiera institucional, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, a efecto de determinar si los sistemas de control interno, se ajustan al marco de legalidad.

El **alcance** del estudio corresponde a la Liquidación Presupuestaria para el período 2022.

Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se analizaron los procesos de elaboración de la liquidación presupuestaria del año 2022, y se analizó la documentación respaldo de las actividades desarrolladas, con el fin de asegurar el cumplimiento de la eficacia del control interno existente y el cumplimiento de la normativa aplicable relacionada.

#### ¿Por qué es importante?

El Gobierno Local requiere contar con información presupuestaria válida y precisa para tomar decisiones oportunas, así como realizar los ajustes necesarios para alcanzar una operación financiera equilibrada orientada al cumplimiento de metas y objetivos institucionales que promuevan el avance y desarrollo local. En esa misma línea, la liquidación presupuestaria es un instrumento fundamental para conocer con certeza el comportamiento de los ingresos y gastos, y si estos recursos públicos fueron aplicados conforme a los principios de legalidad, eficiencia y eficacia que rigen la Administración Pública, según normas y procedimientos técnicos que la regulan. Desde esta perspectiva, el presente estudio es relevante para evaluar el cumplimiento normativo, la transparencia en la rendición de cuentas y anticipar posibles riesgos o desviaciones con el fin de que se pueda solventar deficiencias en la ejecución del

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 2 de 21

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

presupuesto con el objetivo de mejorar la gestión municipal en busca de la eficiencia de los recursos públicos.

### ¿Qué se encontró?

Dentro de los **resultados más relevantes**, se determinaron los siguientes hallazgos y/o aspectos a mejorar en el control interno, del proceso Liquidación Presupuestaria:

- Reiterativa acumulación de recursos en el superávit;
- Debilidades en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA);
- Debilidades en la conformación del expediente de la liquidación presupuestaria.

### ¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones a la Alcaldía Municipal y al Director Administrativo Financiero, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.

## 1. INTRODUCCIÓN

La liquidación presupuestaria es un insumo fundamental de la Administración para conocer con certeza la gestión efectiva de los recursos públicos asignados, y así determinar en qué medida la recaudación de los ingresos y la ejecución de los gastos, se llevaron a cabo conforme a lo aprobado por el Jerarca. Además, permite retroalimentar y ajustar la estimación de los ingresos y egresos para el próximo período, según el comportamiento real de la institución.

Por lo anterior, la Auditoría Interna como parte del Plan de Trabajo para el año 2023, incorporó el estudio denominado "Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022", cuyo objetivo es verificar la razonabilidad de los resultados presentados a través de la liquidación presupuestaria referente a la gestión física y financiera institucional, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y así evaluar la efectividad del control interno aplicado en aquellos procesos que se mostraron con más susceptibilidad al riesgo, de acuerdo con la ejecución del programa de trabajo de la Auditoría Interna, conforme

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 3 de 21

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

instruye la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, del 31 de julio 2002, publicada en La Gaceta N° 169, del 04 de setiembre del mismo año.

### **1.1. Origen**

Este estudio es de carácter de cumplimiento y obedece al cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2023, el cual fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

### **1.2. Objetivo**

El objetivo general del estudio consistió en verificar la razonabilidad de los resultados presentados a través de la liquidación presupuestaria referente a la gestión física y financiera institucional, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

### **1.3. Alcance**

El alcance del estudio abarcó la revisión de la Liquidación Presupuestaria del período 2022.

Asimismo, se revisaron:

- Las hojas que compone el modelo electrónico de la Contraloría General de la República;
- Documentos anexos a la liquidación presupuestaria obtenidos mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la página Web oficial de la Contraloría General de la República;
- Reglamentos y /o normativa institucional;
- Registros contables de la institución.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009), las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014), y el Manual de Referencia para la Auditoría Interna (MARPAI) versión 1.0 (Circular 12959-DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 4 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### **1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa. La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad y consistencia del nivel de cumplimiento, por parte de la administración activa de los procedimientos, normas y trámites exigidos por el ordenamiento jurídico referente al proceso de liquidación presupuestaria.

### **1.5. Regulaciones de Control Interno**

Regulaciones de la Ley General de Control Interno Artículos 10, 12, 36, 38 y 39.

### **1.6. Limitaciones al alcance**

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

## **2. RESULTADOS**

A continuación, se presentan los resultados más relevantes del estudio, conforme a las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c) 36 y 37, se emiten recomendaciones a las dependencias auditadas, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

### **2.1 Resultados satisfactorios**

2.1.1 La información sobre liquidación presupuestaria se incorporó al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, en tiempo y forma conforme a la normativa vigente.

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 5 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### 2.2 Aspectos a mejorar en el Control Interno

Se encontraron los siguientes aspectos de control interno que requieren mejoras:

2.2.1 Reiterativa acumulación de recursos en el superávit.

2.2.2 Debilidades en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA).

2.2.3 Debilidades en la conformación del expediente de la liquidación presupuestaria.

### 2.3 Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora

Como resultado del estudio que se llevó a cabo, se observaron debilidades importantes que se presentan a continuación en los siguientes hallazgos, las cuales están respaldadas con los papeles de trabajo respectivos.

#### 2.3.1 Reiterativa acumulación de recursos en el superávit total

Producto de la revisión efectuada a la liquidación presupuestaria del año 2022, se identificó una importante acumulación de superávit total del periodo (incluye el superávit libre y específico), por un monto de ¢9.336.320.837,74, que representa un 78,22% de los ingresos reales (¢11.936.520.249,96), y refleja un incremento considerable respecto al año 2021, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro resumen Superávit Libre y Superávit Específico respecto a los ingresos reales para los periodos 2021 y 2022**

Concepto	2021		2022	
	Monto (miles)	Porcentaje %	Monto (miles)	Porcentaje %
Superávit Libre	7.782.636	40,03	8.586.176	71,93
Superávit Específico	1.083.799	5,57	750.144	6,28
<b>Superávit del Periodo</b>	<b>8.866.435</b>	<b>45,6</b>	<b>9.336.320</b>	<b>78,22</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir del documento de Liquidación Presupuestaria aprobada por Concejo Municipal para cada uno de los años respectivos.



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

En relación con el Superávit Específico (exceso de ingresos sobre gastos ejecutados que, por preceptos especiales o legales, tienen que destinarse a un fin específico), el período 2022 experimentó una disminución respecto al período 2021 en ¢333.654.888,36, equivalente a una mejoría de un 30,79%.

Cabe mencionar un factor que debe ser considerado a la hora de analizar el monto y el porcentaje que este representa el Superávit. En oficio DAD 3667-2023, el Director Administrativo Financiero indicó *“la no definición de la aplicación de recursos que se había acordado para VIVIENDA por el Concejo Municipal, que supera los cuatro mil millones de colones, incide directamente en el resultado del Superávit Libre de la Municipalidad, pues representaría para el período 2021 un 47,3% de éste...”*

Sobre este mismo tema, según consulta al mismo Director sobre el monto de este rubro para el año 2022, indicó que fue de ¢4.196.431.557,77, y que el estimado para el cierre del año 2023 era de ¢3.178.766.007,04.

En lo que interesa, la normativa relacionada indica lo siguiente:

### **Ley General de Control Interno (N°8292)**

**“Artículo 8º- Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

[...]

- c) Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico [...]

**“Artículo 13º- Ambiente de control.** En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

[...]

- c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable...”

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 7 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

**“Artículo 15º- Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones...”

### **Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)**

**“Norma 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. Requisitos de las actividades de control.”

**“Norma 4.5.1 Supervisión constante** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

**“Sub Norma 4.5.2 Gestión de proyectos** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes...”

### **Normas Técnicas sobre Presupuesto (N-1-2012-DC-DFOE)**

**“Sub Norma 2.1.2 Objetivos del Subsistema de Presupuesto** Las instituciones que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de estas normas deberán contar con un Subsistema de Presupuesto, orientado a los siguientes objetivos:

[...]

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 8 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

c) Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas. d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos”.

**“Sub Norma 2.2.3 Principios Presupuestarios** En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

[...]

j) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley...”

**“Sub Norma 4.4.3 Controles para la ejecución del presupuesto institucional** Se deben establecer los controles que permitan la ejecución del presupuesto con apego estricto al bloque de legalidad y de manera transparente, eficaz, eficiente, económica y de calidad. Para lo anterior, el jerarca y los titulares subordinados deberán considerar al menos lo siguiente:

a) La consecución de los fines y objetivos institucionales, así como los medios disponibles para ello.

[...]

c) Las características de las diferentes actividades y procesos relacionados con la ejecución del presupuesto institucional”.

Las debilidades en los controles y seguimiento en la ejecución del presupuesto institucional conllevó a la falta de cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y oportunidad de la ejecución del presupuesto municipal, generando además consecuencias que van en detrimento del desarrollo local en cuanto a la satisfacción de necesidades e intereses de los munícipes del cantón de Goicoechea, afectando además la calidad y oportunidad con que deben prestarse y desarrollarse los servicios y obras en la comunidad.



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### 2.3.2 Debilidades en el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA)

Producto de la revisión efectuada al cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2022, se encontró que el porcentaje de ejecución fue de un 69.06%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

#### Cuadro Resumen de los porcentajes de cumplimiento del POA para los años 2022 y 2021

Año	Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal	Total del Egreso	% Ejecución
2022	15.823.421.544,96	10.928.134.754,75	69,06
2021	15.076.753.442,83	10.575.168.709,09	70,14

Fuente: Archivo digital emitido por la Dirección Administrativa Financiera, descargado de la página de la Contraloría General de la República.

Como resultado de la comparación entre los porcentajes reflejados en el cuadro anterior, se visualiza para ambos periodos porcentajes muy similares, que muestran la falta de mejora en la ejecución del presupuesto. En términos absolutos para el año 2022, el gasto ascendió a la suma de ¢10.928.134.754.75. Al tomar en cuenta la cifra pendiente de ejecución, la cual alcanza el monto de ¢4.895.286.790.21 (ingresos presupuestados menos gastos reales), se puede identificar que el Gobierno Local sigue arrastrando una sub ejecución importante del presupuesto institucional.

En relación con la cifra de presupuesto no ejecutado en el año 2022, referenciada anteriormente, se identificaron las siguientes situaciones:

- Metas (obras) relevantes con un 0% de ejecución en el Programa III Inversiones:



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

**Cuadro por metas más representativas con 0% de ejecución**

### **Programa III Inversiones**

<b>Código de mejora N°</b>	<b>Descripción de la obra</b>	<b>Cifra en millones ₡</b>
<b>167</b>	Realizar el proyecto de Primera etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8839	200,0
<b>142</b>	Ejecutar la obra Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor, Distrito de Mata de Plátano	149,5
<b>218</b>	Realizar el proyecto de Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H	120,0
<b>164</b>	Ejecutar la obra Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor, con lavandería, cocina, consultorio, enfermería, terapia física, ocupacional y zona de convivencia en la Urbanización Bruncas, Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729	79,9
<b>85</b>	Realizar el proyecto de Desarrollo de proyecto para disminuir la carga residuos a PTA y reutilizar, revalorar residuos en pro del ambiente cantonal	64,6
<b>222</b>	Realizar el proyecto de Construcción de instalaciones para auditorio Municipal en el Parque Centenario	50,0
<b>99</b>	Realizar el proyecto de Mejoras del Polideportivo de San Francisco. II Etapa. Distrito San Francisco. Ley 7729	38,8
<b>158</b>	Ejecutar la obra Canalización de aguas de la quebrada que bajan de en Escuela Roberto Cantillano Vindas, cambio de cunetas, gradas, canalizar las aguas de la quebrada, realizar pistas, en Urbanización el Nazareno. Distrito Ipis. Ley 7729	37,5
<b>1</b>	Ejecutar la obra Mantenimiento Escuela Dr. Ferraz: Pintura general, arreglo de fachada, aleros, cambio de malla. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	35,0
<b>65</b>	Ejecutar la obra Construcción de instalaciones de salón multiuso, anexo a local red de cuido en Vista de Mar y refuerzos de muros de retención I Etapa. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729. Ley 7729	35,0

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 11 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

<b>66</b>	Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para dedicarlo a centro integral de la niñez y el adulto mayor. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	35,0
<b>144</b>	Ejecutar la obra Mejoras en las instalaciones del Cen Cinai Los Cuadros, Distrito de Purral.	35,0
<b>215</b>	Realizar el proyecto de Construcción de crematorio en el Cementerio El Redentor. Distrito Purral.	30,0
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 910,650</b>

Fuente: Archivo digital emitido por la Dirección Administrativa Financiera, descargado de la página de la Contraloría General de la República.

- Metas (actividades) con ejecución parcial dentro del Programa II Servicios Comunitarios:

### **Cuadro por metas más representativas con ejecución parcial o con 0% de ejecución**

#### **Programa II Servicios Comunitarios**

<b>Nº de Meta</b>	<b>Descripción de la obra</b>	<b>Programación (cifra en millones ¢)</b>	<b>Ejecución (cifra en millones ¢)</b>
<b>*35</b>	Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2022	609,0	9,2
<b>04</b>	Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas establecidas diariamente, con la debida calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender.	620,8	318,9
<b>32</b>	Realizar labores de coordinación y ejecución de planes para la seguridad y vigilancia correspondiente al proyecto de la Policía Municipal.	353,1	109,2
<b>29</b>	Brindar servicio de ordenamiento urbano en el distrito de Guadalupe durante el Ejercicio Económico de 2022	185,5	75,4
<b>36</b>	Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de	161,4	51,3

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 12 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"**

Tels: (506) 2527-6618 • 2527-6631 • 2527-6688 • Fax: 2283-4464 / Apdo: 1014-2100 GUADALUPE, SAN JOSÉ Correo electrónico: gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

	alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2022.		
06	Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional en todo el Cantón según programación por Distrito, durante 50 sábados del año.	108,6	56,0
74	Ejecutar en el segundo semestre Adquisición de equipo diverso para la comandancia Policial de Purral Ley 7729	10,0	0,0
<b>TOTAL</b>		<b>2.048,6</b>	<b>620,2</b>

Fuente: Archivo digital emitido por la Dirección Administrativa Financiera, descargado de la página de la Contraloría General de la República.

\* Se ejecutó un 1.41% de los recursos asignados para la atención de emergencias, según las necesidades presentadas

A continuación, se muestra el detalle de ejecución por programa del año 2022:

### Programa I Dirección y Administración General

Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Total de Egreso	Ejecución
4.633.516.955,75	1.629.727.867,92	2.255.981.766,68	3.885.709.634,60	83,86%

### Programa II Servicios Comunitarios

Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Total de Egreso	Ejecución
6.248.383.611,37	2.727.552.304,26	2.062.675.000,42	4.790.227.304,68	76,66%

### Programa III Inversiones

Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Total de Egreso	Ejecución
4.847.197.945,59	493.478.078,11	1.745.012.067,52	2.238.490.145,63	46,18%

### Programa IV Partidas Específicas

Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Total de Egreso	Ejecución
94.323.032,25	0,00	13.707.669,84	13.707.669,84	14,53%

Fuente: Archivo digital emitido por la Dirección Administrativa Financiera, descargado de la página de la Contraloría General de la República.

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 13 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

Como se puede apreciar el Programa III se ejecutó un 46,18% y el Programa IV apenas un 14,53%. Según oficio DAD 00152-2023 del 18/01/23, (documento se encuentra en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), remisión de la información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta), el Director Administrativo Financiero indicó que respecto al Programa III se afectó por concursos declarados desiertos e infructuosos. También manifestó que los plazos no permitieron ejecutar obras contempladas en el presupuesto extraordinario, lo cual se considera razonable. En cuanto al Programa IV, manifestó que saldos o montos asignados no son suficientes para ejecutar los proyectos planteados originalmente y que se debía valorar aplicar esas sumas en compra de combustible o reparaciones, conforme lo autoriza la Ley 7755, para saldos superiores a cinco años, o en su defecto, gestionar la devolución de saldos o partidas al Ministerio de Hacienda (Caja Única del Estado).

En lo que interesa, la normativa relacionada indica lo siguiente:

### **Ley General de Control Interno (N°8292)**

**“Artículo 8°- Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

[...]

- a) Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- b) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico...”

**“Artículo 13°- Ambiente de control.** En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: ...

- c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable...”

**“Artículo 17°- Seguimiento del sistema de control interno.** Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; así mismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 14 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

- a) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.
- b) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos...”

### **Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)**

“**Norma 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2”.

“**Norma 4.5.1 Supervisión constante** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

“**Sub Norma 4.5.2 Gestión de proyectos** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativo: construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes...”

### **Normas Técnicas sobre Presupuesto (N-1-2012-DC-DFOE)**

“**Sub Norma 2.1.2 Objetivos del Subsistema de Presupuesto** Las instituciones que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de estas normas deberán contar con un Subsistema de Presupuesto, orientado a los siguientes objetivos: ...

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 15 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

c) Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas. d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos”.

**“Sub Norma 2.2.3 Principios Presupuestarios** En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan: ...

j) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley...”

**“Sub Norma 4.4.7 Productos de la fase de control presupuestario** De esta fase se obtendrán como productos: la identificación de desviaciones de lo ejecutado con respecto a lo aprobado, la identificación de deficiencias en la gestión del subsistema de presupuesto y del proceso presupuestario, así como su posible desvinculación con lo planificado. Estos elementos serán de utilidad para implementar las medidas de corrección pertinentes”.

Las debilidades en el seguimiento oportuno sobre la ejecución eficiente del presupuesto del gasto, así como la ausencia de controles sobre el avance del Plan Operativo Anual, que permita identificar y medir las desviaciones en la ejecución de los recursos y así determinar posibles acciones correctivas, conllevó al cumplimiento parcial de metas y objetivos institucionales, afectando el plan de desarrollo local, que tiene como objetivo atender las demandas y necesidades económicas y sociales que existen en el cantón.

### **2.3.3 Debilidades en la conformación del expediente de la liquidación presupuestaria**

Producto de la revisión efectuada al expediente de la liquidación presupuestaria del año 2022, se determinó lo siguiente:

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 16 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

1. El expediente carecía de las siguientes certificaciones:

- ◆ Certificación número CERT.017-2023, referente a los Compromisos Presupuestarios 2022;
- ◆ Oficio DAD 00152-2023, referente al Informe de Resultados al IV Trimestre 2022;
- ◆ Estados Financieros Goicoechea al 31 Dic 2022;
- ◆ Informe POA II Semestre 2022 Evaluación;
- ◆ Oficio por justificación de diferencias SIPP 2022;
- ◆ Matriz POA Evaluada;
- ◆ Oficio MG-AG-00686-2023 referente al envío de la Liquidación Presupuestaria a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Información sobre Planes Presupuestos (SIPP).

2. Algunos folios se encontraban archivados en orientación invertida (folio 28 reverso, 29 reverso, 30, 31, 150).

En lo que interesa, la normativa relacionada indica lo siguiente:

### **Ley General de Control Interno (N°8292)**

**“Artículo 15º- Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

[...]

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos los siguientes:

[...]

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente [...]

**“Artículo 16º- Sistemas de información.** Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados.

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 17 de 21

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

[...]

c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico”.

### **Ley del Sistema Nacional de Archivos**

“**Artículo 39:** Son archivos administrativos públicos, los archivos de gestión y los archivos centrales. Los de gestión son los archivos de las divisiones, departamentos y secciones de los diferentes entes a los que se refiere el artículo 2 de la presente ley, encargados de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar la documentación producida por su unidad, que forme su prearchivalía y que deba mantenerse técnicamente organizada [...]”

### **Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)**

“**Norma 5.5 Archivo institucional.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben implantar, comunicar, vigilar la aplicación y perfeccionar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que la institución deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico. En todo caso, deben aplicarse las regulaciones de acatamiento obligatorio atinentes al Sistema Nacional de Archivos. Lo anterior incluye lo relativo a las políticas y procedimientos para la creación, organización, utilización, disponibilidad, acceso, confidencialidad, autenticidad, migración, respaldo periódico y conservación de los documentos en soporte electrónico, así como otras condiciones pertinentes”.

### **Normas Técnicas sobre Presupuesto (N-1-2012-DC-DFOE)**

“**Norma 3.6 Documentación del proceso presupuestario** Las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 18 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”**



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público”.

Las debilidades en el proceso de archivo sistemático y ordenado de la documentación que se genera producto de la liquidación presupuestaria, así como de los controles a ejecutar para asegurar su adecuada aplicación, conllevó a la falta de acatamiento estricto a la normativa aplicable que regula esta materia y a la falta de completitud del expediente. Además, provocó que la información no se encontrara disponible y accesible conforme a las necesidades de los usuarios y/o procesos de fiscalización o investigación.

### 3. CONCLUSIÓN GENERAL

Este Despacho considera que los hallazgos encontrados reflejaron debilidades de control interno y áreas de mejora que deben ser corregidas y /o depuradas para una gestión más eficiente, en cuanto a la ejecución del presupuesto municipal. Las debilidades encontradas permiten recurrentes superávits que conllevan a obras y proyectos comunales sin ejecutar, en detrimento del avance y desarrollo local.

Del resultado global a la revisión de la liquidación presupuestaria del año 2022, se determinó que al 31 de Diciembre de 2022, el superávit alcanzó la suma de  $\$9.336.320.837,74$ , por lo que resulta impostergable corregir mediante la implementación de acciones esas debilidades.

De igual forma, se determinaron debilidades de control en cuanto la ejecución y seguimiento oportuno del avance del plan operativo anual, que impiden identificar y medir desviaciones en la ejecución de esos recursos para determinar posibles acciones correctivas, provocando la falta de atención hacia las demandas y necesidades económicas y sociales que existen en el cantón.

Por lo antes expuesto se concluye que existen oportunidades de mejora que deben ser consideradas en la gestión municipal en cuanto la ejecución del presupuesto, con el fin de garantizar a los vecinos del cantón de Goicoechea, la atención de sus intereses y necesidades

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 19 de 21

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!”



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

y avanzar en el desarrollo local, con estricto apego de los requerimientos legales y técnicos presupuestarios.

### 4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, N° 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

El órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

#### 4.1 A la Alcaldesa Municipal

4.1.1 Se reitera la recomendación número 4.1.1 emitida en el informe N° 11-2023 denominado "Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021", para subsanar lo comentado en el punto 2.3.1 del aparte de Hallazgos del informe.

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 20 de 21

CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"

Tels: (506) 2527-6618 • 2527-6631 • 2527-6688 • Fax: 2283-4464 / Apdo: 1014-2100 GUADALUPE, SAN JOSÉ Correo electrónico: gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

4.1.2 Se reitera la recomendación número 4.1.2 emitida en el informe N° 11-2023 denominado "Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021", para subsanar lo comentado en el punto 2.3.2 del aparte de Hallazgos del informe.

### **4.2 Al Director Administrativo Financiero**

4.2.1 Se reitera la recomendación número 4.2.1 emitida en el informe N° 11-2023 denominado "Revisión de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Goicoechea año 2021", para subsanar lo comentado en el punto 2.3.3 del aparte de Hallazgos del informe.

### **5. Otros**

5.1. Nota: Queda en poder de esta Auditoría expediente digital en el sistema HOJAS ELECTRONICAS y un expediente físico con 154 folios útiles como justificantes del trabajo realizado.

### **6. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN**

Elaborado por:

X Mónica González

Nombre: Mónica González Madrigal  
Puesto: Auxiliar de Auditoría Interna

Aprobado por:

X Gisella Vargas

Nombre: Gisella Vargas López  
Puesto: Auditora Interna a.i.

*Auditoría al Proceso de Liquidación Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del año 2022*

Página 21 de 21

**CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!"**